DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI - 9889
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No. 2016ER15885 Y 2016ER15063

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: ADRIANA LUCIA BELTRÁN GALVIS				**SOLICITANTE: COMUNIDAD**
COE	24	MÓVIL	CONTRATADA	
FECHA	14 de Octubre de 2016	HORA	8:00 am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Carrera 1 A No. 6 C – 61 / 65 Sur	**ÁREA DIRECTA**			3000 m2			
SECTOR CATASTRAL	La María	**POBLACIÓN ATENDIDA**			4			
UPZ	33 – Sosiego	**FAMILIAS**	*	**ADULTOS**	*	**NIÑOS**	*	
LOCALIDAD	4 – San Cristóbal	**PREDIOS EVALUADOS**			1			
CHIP	AAA0000ZYTD	**OFICIO REMISORIO**			CR-25821			

2. TIPO DE EVENTO

ESTRUCTURAL: Daños leves

ACLARACION:

El Instituto Distrital De Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones establecidas, realizó verificación con base en inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las viviendas que permita establecer el compromiso de estabilidad y habitabilidad de las mismas fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

3. ANTECEDENTES:

En atención a la solicitud de la referencia, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, una vez consultadas las bases de datos y sistemas de información geográficos disponibles para el predio objeto de consulta, informa que se obtuvieron los siguientes resultados:

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

Registro de información de amenaza y riesgo	
Zonificación Normativa POT 190	
Amenaza por inundación por desbordamiento: Sin Cobertura	Amenaza por remoción en masa: *Amenaza Media*
Zona de tratamiento especial: No	Suelo de Protección por riesgo: No
Zonificación del Riesgo	
Acto Administrativo de legalización: No Condicionamiento por riesgo : No Restricción por riesgo: No	
Concepto Técnico: No	
Diagnóstico Técnico: No Predio Recomendado a incluir en suelo de protección por riesgo: No	

Observaciones: Ninguna
Fuente de consulta: Sistema de información que apoya la administración de la información relacionada con el proceso de gestión de riesgo y atención de emergencias de Bogotá – SIRE (www.sire.gov.co)



Figura 1. Localización del predio de la Carrera 1 A No. 6 C – 61 Sur del Sector Catastral La María de la localidad de San Cristóbal, presenta amenaza media por procesos de remoción en masa – Decreto 190 de 2004 (imagen tomada de Sinupot)

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

El día 14 de Octubre de 2016, personal del IDIGER, realizó visita al predio de la Carrera 1 A No. 6 C – 61 Sur, encontrando que se ubica en una zona inclinada con pendiente menor al 5%; en un sector consolidado, con vías de acceso pavimentadas y servicios públicos básicos. En el sector se identifican viviendas de dos (2) y tres (3) niveles, construidos en mampostería simple, semiconfinada y/o confinada, con losas de entre piso en concreto.

Durante la visita, se realiza inspección visual al interior del predio, encontrando que se emplaza en él, una edificación de un (1) nivel conformada por mampostería semi confinada, columnas en concreto y cubierta soportada por entramado irregular en listones de madera. Quienes acompañan la visita manifiestan que en el predio se encuentra deshabitado y que anteriormente era empleado como un taller de maderas. Actualmente, el predio ha sido adquirido por los propietarios del predio de la Carrera 1 A No. 6 C – 55 Sur, quienes en un futuro próximo pretenden construir una clínica.

Durante la visita se observan que los elementos estructurales que conforman la edificación no presentan daños, sin embargo se evidencia el deterioro del entramado de madera que soporta la cubierta de la edificación debido a falta de mantenimiento de la misma.

5. REGISTRO FOTOGRAFICO



Fotografía 1 – Vista general del predio de la Carrera 1 A No. 6 C – 61

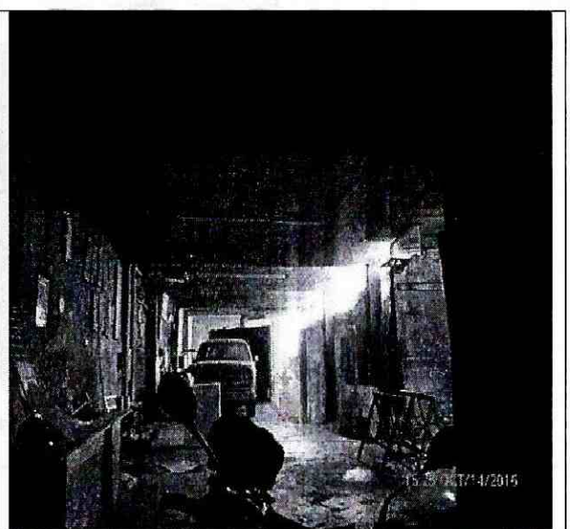

Fotografía 2 – Estado actual al interior del predio de la Carrera 1 A No. 6 C – 61

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co





Fotografías 3 y 4 – Estado actual al interior del predio predio de la Carrera 1 A No. 6 C – 61



Fotografía 5 – Estado actual al interior del predio predio de la Carrera 1 A No. 6 C – 61

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Deterioro de los elementos que conforman los entramados de la cubierta de la edificación que se encuentran en el predio de la Carrera 1 A No. 6 C – 61 Sur, del sector catastral La María de la Localidad de San Cristóbal.

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa del predio de la Carrera 1 A No. 6 C – 61 Sur del Sector Catastral La María de la Localidad de San Cristóbal.

8. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural de la construcción emplazada en la Carrera 1 A No. 6 C – 61 Sur del Sector Catastral La María de la Localidad de San Cristóbal, no se encuentran comprometidas en la actualidad.

9. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR – 10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Con base en lo establecido en el Decreto 173 de 2014, por el cual se dictan disposiciones en relación con el Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, NO tiene dentro de su competencia, establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en predios, ni adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reforzamiento Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas y que se escapan del alcance del presente documento. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

10. RECOMENDACIONES

- En conformidad a lo manifestado durante la visita realizada por quienes acompañan el recorrido, se recomienda a los propietarios del predio de la Carrera 1 A No. 6 C – 61 Sur del Sector Catastral La María de la Localidad de San Cristóbal, implementar acciones necesarias para el

mantenimiento y mejoramiento del predio, siguiendo la normatividad vigente para el sector con el ánimo de garantizar durante la vida útil, las condiciones adecuadas para su uso.

- Al responsable y/o responsables del proyecto que se adelantará en el predio de la Carrera 1 A No. 6 C – 61 Sur del Sector Catastral La María de la Localidad de San Cristóbal, tener en cuenta la vulnerabilidad y/o fragilidad de la infraestructura pre-existente en el sector colindante, de acuerdo a lo estipulado por la normatividad vigente.

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma:  **Adriana Lucía Beltrán Galvis** Profesión: Ingeniera Civil – Master of Engineering - Geotecnia MP: 25202117150CND
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
 **JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA** Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático